

REF: 01800013110008-2021-00061-00

CORRECCION REGISTRO CIVIL

Informe Secretarial: Al despacho el presente proceso, para el estudio de su admisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, 23 de febrero de 2021

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la presente demanda, se observa que se trata de una solicitud de corrección de la fecha de nacimiento del señor DIOMEDES DEL CARMEN TOBIAS ESPAÑA, ya que según su dicho nació el 15 de julio de 1960 y fue registrado en la Notaría Primera de Barranquilla con fecha de nacimiento de 16 de julio 1963.

Así las cosas, corresponde su conocimiento a los Jueces Civiles Municipales por así disponerlo el Art. 18 del C.G.P., num.6. Por lo anterior, se dispondrá su remisión al juez competente.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

- 1º. Rechazar de plano la presente demanda en razón a las motivaciones plasmadas en este proveído.
- 2º Por secretaría, remítase la presente demanda a la Oficina Judicial, para que realice el reparto entre los Juzgados Civiles Municipales para su conocimiento.
- 3º. Hágase las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZA

mllc

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd2e87161a5549b9b58fe16f92d0672c6a855c4a4b86c76349a0c56263f1b5

Documento generado en 23/02/2021 04:36:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**